



Resolución Ministerial N°468-2012-MC

Lima, 14 DIC. 2012

Vistos, el Informe N° 310-2012-DPHCR-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, el Memorando N° 1015-2012-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 768-2012-ORH-OGA/MC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 163-2011-MC, se designó al señor David Fernando de Lambarri Samanez en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano;

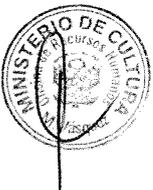
Que, mediante Informe N° 310-2012-DPHCR-DGPC/MC de fecha 10 de diciembre de 2012, el citado funcionario solicitó hacer uso de su descanso físico correspondiente al año 2012, del 17 al 23 de diciembre de 2012, proponiendo que durante su ausencia se encarguen las funciones del Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, arquitecta de dicho órgano técnico;

Que, con el Memorando N° 1015-2012-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe antes mencionado para que se continúe con su tramitación;

Que, a través del Informe N° 768-2012-ORH-OGA/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor David Fernando de Lambarri Samanez, Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, ha prestado servicios en dicho cargo desde el 01 de octubre de 2011, con el Contrato Administrativo de Servicios N° 0253-2011-MC; por lo que, habiendo prestado servicios por más de un año, le corresponde hacer uso de su descanso físico;

Que, conforme a lo señalado en el Informe al que se refiere el párrafo precedente, la arquitecta Gabriela del Rosario Silva Capelli presta servicios en la referida Dirección, bajo el Contrato Administrativo de Servicio N° 243-2010-MC;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales...";





Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que *“El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios...por cada año de servicios cumplido”*;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*;

Que, en tal sentido, siendo que el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano hará uso de su descanso físico, se estima por conveniente encargar sus funciones del 17 al 23 de diciembre de 2012;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 243-2010-MC, las funciones del Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, del 17 al 23 de diciembre de 2012.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura